



Diez y seis maravedís.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.**

delos Capitulo de Ordenanzas de que acompaña Copia;
En la que se manda a su Señoría, y a este Ayuntamiento
que con presencia de ella, y tratándose en el, con audiencia
instructiva del Personero y Diputados de este Comun lo
varios particulares que comprehenden, y tomando las de
mas noticias necesarias, se informe a dho Real
Consejo según se prebiere; De todo lo qual se enteró esta
Ciudad; Habiéndolo oído, y obedecido a dho Real Provision
con el debido respeto, y deseando proceder a su cumplimiento
con el conocimiento posible; Lo comencio a leer, y a dho
de heraldo Real, y a dho Plante Jurado, para qd
adistamen de los Abogados titulares de este Ayuntamiento
y teniendo presente dha Copia de Ordenanzas, los Acuerdos
y celebrados en el asumpto, y quanto les parezca conve-
niente para la mejor instruccion, expongan todo lo qd
se les ofresca, y contemplen conveniente, a fin de resol-
ver sobre dho Informe.

Testificación del Sr. el señor D. Juan Fr. Navarro Reg. del
número del Almo. presente una Testificación dada, firmada y sellada de
este Obispo - Oñ del Almo. Sr. Manuel Rubin de Celis Obispo